

ACTA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) _ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS II, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASISTENTES

- D. CARLOS QUIÑONERO CERVANTES. Director Jurídico EMUASA
- D. GABRIL VIVANCOS MARTÍNEZ. Responsable Jurídico EMUASA

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres nº1 presentados por las mercantiles que han optado a la licitación para la contratación de la SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) _ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS II.

Las proposiciones presentadas corresponden a los siguientes licitadores:

- AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.
- BSI GROUP IBERIA S.A.U.
- OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.

Una vez conocidas las proposiciones presentadas, los firmantes del acta manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Descargada la documentación, en primer lugar, se procedió a examinar, con la asistencia del departamento técnico responsable en el procedimiento, la documentación administrativa aportada por los licitadores, con la calificación del contenido del Sobre 1 requerido, según lo establecido en el apartado 8.1.1) del Pliego Jurídico (Documento Europeo Único de Contratación y Declaración Responsable Complementaria al DEUC del Anexo I a) del PCAP).

Tras el examen de la documentación se decidió:

Único.- ADMITIR en el procedimiento para la contratación de SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) _ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS II, a los siguientes licitadores:

- AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.
- BSI GROUP IBERIA S.A.U.
- OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.

La mercantil cuya oferta resulte la mejor valorada en el presente procedimiento, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia requeridos que ha manifestado cumplir en las declaraciones responsables aportadas.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del Perfil del Contratante del EMUASA, alojado en la



Plataforma de Contratación del Sector Público. Con la finalidad de garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del personal al servicio del Órgano de Contratación, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección licitaciones@emuasa.es.